



STATEMENT ON BEHALF OF THE GROUP OF 77 AND CHINA BY MR. LUIS OCHOA GARCÉS, SECOND SECRETARY OF THE PERMANENT MISSION OF ECUADOR, ON AGENDA ITEM 6: MEASURES SUCH AS AREA-BASED MANAGEMENT TOOLS, INCLUDING MARINE PROTECTED AREAS, AT THE 4TH PREPCOM ESTABLISHED BY GENERAL ASSEMBLY RESOLUTION 69/292: DEVELOPMENT OF AN INTERNATIONAL LEGALLY BINDING INSTRUMENT UNDER UNCLOS ON THE CONSERVATION AND SUSTAINABLE USE OF MARINE BIOLOGICAL DIVERSITY OF AREAS BEYOND NATIONAL JURISDICTION (New York, 11 July 2017)

(Original version)

Mr. Facilitator,

I have the honour to deliver this statement on behalf of the Group of 77 and China on the agenda item 6 regarding measures such as area-based management tools (ABMTs), including marine protected areas (MPAs).

(Objectives)

The Group of 77 and China underscores that ABMTs, including MPAs play an important role for, and should have as a main objective, the conservation and sustainable use of marine biological diversity of areas beyond national jurisdiction.

(Guiding principles and approaches)

The Group of 77 and China is pleased to see that some of our recommendations proposed throughout this process regarding the guiding principles and approaches to be taken in the establishment of ABMTs, including MPAs, are reflected in the Chair's Indicative suggestions. Yet, we are of the view that the protection and preservation of the marine environment is a basic principle that should be included, together with liability in case that any activity or measure under the purview of this new instrument causes damage to the marine environment.

(Process for the establishment of ABMTs, including MPAs)

The Group of 77 and China considers that it is important to restate that the process for the establishment of ABMTs, including MPAs should be developed on the basis of existing internationally recognized criteria for area-based conservation measures, and be based on the best available science. We are of the view that the process also needs to be inclusive, transparent and consistent with the objectives, purposes and principles of the UN Convention on the Law of the Sea, UN Charter, and of the new instrument.

(Identification of priority areas for ABMTs, including MPAs, & designation process)

Mr. Facilitator,

Regarding the identification of areas requiring protection, the Group of 77 and China is pleased to see our suggestions included in this section. Nevertheless, as each area might have different conservation purposes, in this regard, there may be a need for different levels of stringency of

measures and it could comprise different steps. Consequently, concerning who can make proposals for the establishment of ABMTs, including MPAs, the Group considers that any proposals can be submitted by the State Parties and other bodies allowed by the new instrument. The elements to be included in the proposal should be based on the precautionary approach/principle and take into account the best available science; and should comprise the objective of the measure, the spatial description of the area and the conservation or management measures among the other Chair's indicative suggestions reflected in this section.

(Consultation on and assessment of the proposal & Decision-making process)

Furthermore, the Group of 77 and China is of the view that the consultation on and evaluation of the proposal could be reviewed by a scientific and technical body, without prejudice to the sovereignty and territorial integrity of Coastal States and, in conformity with international law. With regard to the decision-making process on the establishment of ABMTs, including MPAs; the Group believes that the decision-making body could seek recommendations of a scientific or technical committee, relevant global, regional and sectoral bodies, and competent international organizations; but it should be a consensus-based decision by the Conference of Parties.

(Implementation, Monitoring and Review)

Mr. Facilitator,

The Group of 77 and China believes that to assess the effectiveness of the ABMTs, including MPAs, there is a need to establish communication and monitoring protocols to ensure that there is a proper implementation and enforcement of these measures. The ABMTs, including MPAs should be kept under reviews with reporting obligations and be monitored on the basis of the best available science, and within the objective to conserve and sustainably use marine biological diversity.

(Capacity building and transfer of marine technology)

Finally, in order to strengthen human and institutional capacities of relevant organizations or institutions in developing countries to deal with the conservation and sustainable use of marine biological diversity in ABNJ; the Group reiterates that the special requirements for capacity building and transfer of marine technology of developing countries must be recognized, taking into account the special needs for assistance of land-locked and geographically disadvantaged developing States, small island developing States, least developed countries, coastal African States as well as the specific development challenges developing middle-income States are facing with a view to enabling them to assume their responsibility and obligation under the new instrument.

I thank you.

DECLARACION EN NOMBRE DEL GRUPO DE LOS 77 MAS CHINA POR MR. LUIS OJEDA GARCÉS, SEGUNDO SECRETARIO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR ANTE LAS NACIONES UNIDAS, SOBRE EL TEMA 6 DEL PROGRAMA PROVISIONAL DE TRABAJO: GRUPO DE TRABAJO OFICIOSO SOBRE LAS MEDIDAS COMO LOS MECANISMOS DE ORDENACION BASADOS EN ZONAS GEOGRAFICAS, INCLUIDAS LAS AREAS MARINAS PROTEGIDAS, EN EL 4TO COMITE PREPARATORIO ESTABLECIDO EN VIRTUD DE LA RESOLUCION 69/292 DE LA ASAMBLEA GENERAL: ELABORACION DE UN INSTRUMENTO INTERNACIONAL JURIDICAMENTE VINCULANTE EN EL MARCO DE LA CONVENCION DE

LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR RELATIVO A LA CONSERVACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA DE LAS ZONAS SITUADAS FUERA DE LA JURISDICCIÓN NACIONAL (NUEVA YORK, 11 DE JULIO DE 2017)

Señor Facilitador,

Tengo el honor de pronunciar esta declaración en nombre del grupo de los 77 miembros china en el grupo de trabajo oficioso sobre las medidas como los mecanismos de ordenación basados en zonas geográficas, incluidas las áreas marinas protegidas.

(Objetivos)

El Grupo de los 77 miembros China insiste que los mecanismos de ordenación basados en zonas geográficas, incluidas las áreas marinas protegidas desempeñan un rol importante para, y que deberían tener como principal objetivo, la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina de zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

(Principios rectores y enfoques)

El Grupo de los 77 miembros China está complacido al ver de que algunas de nuestras recomendaciones propuestas a lo largo de este proceso, sobre los principios rectores y los enfoques que deben adoptarse para establecer los mecanismos de ordenación basados en zonas geográficas, incluidas las áreas marinas protegidas, están reflejadas en las Sugerencias Indicativas del Presidente. No obstante, consideramos que la protección y preservación del medio marino es un principio básico que debe incluirse, así como el de la responsabilidad (liability) en caso de que cualquier actividad o medida comprendida en el ámbito de este nuevo instrumento cause daños al medio marino.

(Proceso para el establecimiento de ABMTs, Incluidas MPAs)

El Grupo de los 77 miembros China considera que es importante reiterar que el proceso para el establecimiento de los mecanismos de ordenación basados en zonas geográficas, incluidas las áreas marinas protegidas, debe desarrollarse sobre la base de criterios internacionalmente reconocidos de medidas de conservación basados en zonas geográficas, y basarse en la mejor información científica disponible. También, creemos que el proceso de establecimiento debe ser inclusivo, transparente y consistente con los objetivos, propósitos y principios de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Carta de las Naciones Unidas y del nuevo instrumento.

(Identificación de áreas prioritarias para ABMTs, incluyendo MPAs, y el proceso de designación)

Señor Facilitador,

Con respecto a la identificación de áreas que requieren protección, el Grupo de los 77 miembros China se complace en ver nuestras sugerencias incluidas en esta sección. Sin embargo, ya que cada área puede tener diferentes propósitos de conservación, y con respecto a esto, puede haber la necesidad de diferentes niveles de rigurosidad de estas medidas y estas podrán comprender distintos pasos.

Consecutivamente, con respecto a quien puede hacer propuestas para el establecimiento de los mecanismos de ordenación basados en zonas geográficas, incluidas las áreas marinas protegidas, el Grupo considera que cualquier propuesta puede ser presentada por los Estados Partes y otros órganos permitidos por el nuevo instrumento. Los elementos que deben incluirse en la propuesta deben basarse en el principio y/o enfoque precautorio, tomando en cuenta la mejor información científica disponible; y deberán abarcar el objetivo de las medidas, la descripción territorial de la zona y las medidas de conservación u ordenación entre las demás sugerencias indicativas del Presidente reflejadas en este literal.

(Consulta y evaluación de la propuesta y del proceso de toma de decisiones)

Además, el Grupo de los 77 más China es de la opinión que la consulta y evaluación de las propuestas podrá ser examinada por un órgano científico y técnico, sin perjuicio de la soberanía y de la integridad territorial de los Estados ribereños y, de conformidad con el derecho internacional.

Con respecto al proceso de toma de decisiones sobre el establecimiento de los mecanismos de ordenación basados en zonas geográficas, incluidas las áreas marinas protegidas, el Grupo considera que el órgano decisorio podrá recabar las recomendaciones de los órganos globales, regionales y sectoriales pertinentes, de un comité científico o técnico y también de las organizaciones internacionales competentes; pero al mismo tiempo, debe ser una decisión consensuada por la Conferencia de las Partes.

(Implementación, supervisión y examinación)

Señor Facilitador,

El Grupo de los 77 más China cree que, para evaluar la eficacia de los mecanismos de ordenación basados en zonas geográficas, incluidas las áreas marinas protegidas, es necesario establecer protocolos de comunicación y supervisión para así garantizar la aplicación y el cumplimiento adecuado de estos mecanismos.

Los mecanismos de ordenación basados en zonas geográficas, incluidas las áreas marinas protegidas, deberán someterse a revisiones con obligaciones básicas en materia de presentación de informes y ser objeto de seguimiento sobre la base de la mejor información científica disponible y dentro del objetivo de conservar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica marina.

(Creación de capacidad y transferencia de tecnología marina)

A fin de fortalecer las capacidades humanas e institucionales de las organizaciones o instituciones pertinentes de los países en desarrollo para abordar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional; El Grupo reitera que los requisitos especiales para la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina de los países en desarrollo deben ser reconocidos, tomando en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y otros países en situación geográfica desventajosa, los pequeños Estados insulares, los países menos adelantados, los Estados ribereños de África así como las dificultades particulares que enfrentan los países en desarrollo de ingresos medianos, con el fin de que puedan asumir su responsabilidad y obligación en virtud del nuevo instrumento.

